

**Santiago, martes, 23 de enero de 2024**

**DECRETO ALCALDICIO N°:  
00130/2024**

**PERMISO DE FERIA**

**VISTO:**

- 1.- El Kardex N°719, de fecha 27.04.2023, donde la Sra. Paulina Vejar Utreras, Rut 116.212.370-K, solicita reconsiderar apelación de Roberto Naranjo Valenzuela, quien, en el año 2020, le fue autorizada una patente de feria que, por error del Departamento de Rentas perdió el cupo en la feria Santa Carolina, para el día domingo.
- 2.- El Oficio D.F N°982/2023 de fecha 20.12.2023, en el cual la Dirección de Finanzas solicita al Sr. Alcalde, permiso de feria para el rubro de Abarrotes (huevos, lácteos y frutos secos), en la feria Santa Carolina, para el día domingo (cupos del puesto que tenía la Sra. María Maturana Jara Rol 251987).
- 3.- La Autorización del Alcalde, con fecha 26.12.2023, respecto a lo solicitado en Oficio Ordinario de Dirección de Finanzas N° 982/2023, permiso de feria para el rubro de Abarrotes (huevos, lácteos y frutos secos), en la feria Santa Carolina, día domingo (cupos del puesto que tenía la Sra. María Maturana Jara Rol 251987).
- 4.- El Certificado de Antecedentes del 08.01.2024 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 5.- El Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos Camino Agrícola Macul sur N°11, el 08.01.2024.
- 6.- Inicio de actividades del 13.06.2021 del Sr. Roberto Naranjo Valenzuela, Rut 17.418.646-4, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- 7.- La resolución Exenta de la Seremi de Salud N°241314968 del 10.01.2024.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004 que aprueba texto refundido sobre la Ordenanza del Comercio en la Vía Pública y el Decreto N° 3571 de fecha 29.12.2016 que aprueba el texto refundido sobre la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 2.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

**DECRETO:**

- 1.- Procédase a otorgar el permiso de feria, a la Sr. Roberto Naranjo Valenzuela, Rut 17.418.646-4, domiciliado en Joaquín Rodríguez N°6924 Depto. 21, comuna de Macul, la postura de Feria en "Santa Carolina" para el día domingo, para el rubro de Abarrotes (huevos, lácteos y frutos secos).

- 2.- El permiso otorgado en el presente decreto es de carácter precario e intransferible.
- 3.- Gírese los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas.
- 4.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**FABIAN ROMÁN DEL POZO**  
Secretario Municipal (S)  
Secretaría Municipal



**GONZALO MONTOYA RIQUELME**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad De Macul

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
KARDEX 719	Digital	<a href="#">Ver</a>		
OFICIO 982	Digital	<a href="#">Ver</a>		
AUTORIZACIÓN ALCALDE	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CERTIFICADO ANTECEDENTES	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CERTIFICADO RESIDENCIA	Digital	<a href="#">Ver</a>		
INICIO ACTIVIDADES	Digital	<a href="#">Ver</a>		
RESOLUCIÓN SANITARIA	Digital	<a href="#">Ver</a>		

GMR/CEO/EBV/CBN/CAJ

#### Distribución:

Edith Valdés Morales administrativa alcaldía  
 CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas  
 Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal  
 Henry Aldea Molina sección de inspección sección de inspección  
 Rafael Fiedler Valdes secretaria(o) secretaría municipal  
 ELENA BUSTAMANTE VELIZ directora (s) dirección de finanzas  
 Paulina Vejar Utreras



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22453617&hash=13893>